



PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Organismo Supervisor
de Inversión Privada en
Telecomunicaciones

RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Nº 00088-2019-GAF/OSIPTEL

Lima, 15 de marzo de 2019

OBJETO	APROBACIÓN DE EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN Y DESIGNACIÓN DEL COMITÉ DE SELECCIÓN DEL PROCEDIMIENTO POR AS Nº 002-2019/OSIPTEL PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE TRANSPORTE DE PERSONAL
---------------	--

VISTO:

- (i) El Memorando Nº 516-GAF/LOG/2018 de fecha 14 de noviembre de 2018, mediante el cual la Jefatura de Logística de la Gerencia de Administración y Finanzas, en adelante Área Usuaria, remitió los Términos de Referencia correspondiente a la “Contratación del servicio de transporte de personal”, el mismo que fue reformulado con fecha 30 de noviembre de 2018, con la finalidad que se dé inicio al estudio de mercado para establecer el procedimiento de selección respectivo.
- (ii) El Informe Nº 00550-GAF/LOG/2018 de fecha 10 de diciembre de 2018, mediante el cual el Área de Logística estableció el valor referencial para la “Contratación del servicio de transporte de personal”, en la suma de S/ 66,000.00 (Sesenta y Seis Mil y 00/100 Soles), incluido impuestos, correspondiendo a un procedimiento de selección por Adjudicación Simplificada.
- (iii) La Resolución de Gerencia de Administración y Finanzas Nº 0484-2018-GAF/OSIPTEL de fecha 28 de diciembre de 2018, mediante la cual se aprobó el expediente de contratación para llevar a cabo la Adjudicación Simplificada Nº 022-2018/OSIPTEL.
- (iv) La Boleta de Requerimiento Nº 20190400 con certificación de crédito presupuestario Nº 434 y Previsión Presupuestal Nº 13-GPP/2019 de fecha 14 de febrero de 2019, mediante los cuales la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto garantiza la disponibilidad presupuestal para llevar a cabo el procedimiento de selección.
- (v) La Resolución de Presidencia Nº 00019-2019-PD/OSIPTEL de fecha 8 de febrero de 2019, mediante la cual se declara la nulidad de oficio del procedimiento de selección de la Adjudicación Simplificada Nº 022-2018/OSIPTEL para la contratación del servicio de transporte de personal.
- (vi) La Resolución de Gerencia General Nº 00050-2019-GG/OSIPTEL de fecha 6 de marzo de 2019, mediante el cual se incluye el procedimiento en el Plan Anual de Contrataciones con el ID, 43.





PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Organismo Supervisor
de Inversión Privada en
Telecomunicaciones

- (vii) El Informe N° 00076-GAF/LOG/2019, de fecha 14 de marzo de 2019, mediante el cual, se elevó el presente proyecto de resolución para la aprobación del expediente de contratación correspondiente y la designación del Comité de Selección a cargo del procedimiento de selección respectivo.

CONSIDERANDO:

Que, el marco jurídico para la realización de las contrataciones por el Organismo Supervisor de Inversión Privada en Telecomunicaciones -OSIPTEL- tanto para bienes, servicios u obras; está determinado por la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada por Ley N° 30225-modificada por el Decreto Legislativo N° 1341 -en adelante la Ley- y su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, en adelante el Reglamento;

Que, de conformidad con el artículo 41° del Reglamento, para convocar un procedimiento de selección se debe contar con el expediente de contratación aprobado;

Que, el artículo 42° del Reglamento, establece que el órgano encargado de las contrataciones es el responsable de remitir el expediente de contratación al funcionario competente para su aprobación, en forma previa a la convocatoria, precisándose en el referido artículo el contenido del mismo;

Que, el requerimiento para la “Contratación del servicio de transporte de personal”, se encuentra incluido en el Plan Anual de Contrataciones del año 2019, en el ID N° 43 como un procedimiento de selección por Adjudicación Simplificada;

Que, el artículo 43° del Reglamento, establece que el órgano a cargo de los procedimientos de selección se encarga de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección hasta su culminación, pudiendo estar a cargo de un Comité de Selección o del Órgano Encargado de las Contrataciones,

Que, en el antes citado artículo, para la Licitación Pública, el Concurso Público y la selección de consultores individuales, la Entidad designa un Comité de Selección para cada procedimiento. El Órgano Encargado de las Contrataciones tiene a su cargo la subasta inversa electrónica, la adjudicación simplificada para bienes, servicios en general y consultorías en general, la comparación de precios y la contratación directa. En la subasta inversa electrónica y en la adjudicación simplificada la Entidad puede designar a un Comité de Selección, cuando lo considere necesario;

Que, mediante Resolución de Presidencia N° 0020-2019-PD/OSIPTEL de fecha 15 de febrero de 2019, se delegó en el Gerente de Administración y Finanzas, entre otras, la facultad de aprobar los expedientes de contratación para la realización de los procedimientos de selección que convoque la Entidad, para las contrataciones de bienes, servicios en general, consultorías y obras, así como de aquellos que sean declarados desiertos, y, la designación de los integrantes de los Comités de Selección que tendrán a su cargo los procedimientos de selección, así como autorizar la modificación de su conformación;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Aprobar el expediente de contratación para la “Contratación del servicio de transporte de personal”, el mismo que se llevará a cabo mediante un procedimiento de selección por Adjudicación Simplificada.





PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Organismo Supervisor
de Inversión Privada en
Telecomunicaciones

Artículo Segundo.- Designar a los miembros del Comité de Selección a cargo del procedimiento de selección por Adjudicación Simplificada N° 002-2019/OSIPTEL, para la “Contratación del servicio de transporte de personal”.

Miembros Titulares:

- Rosemary López Gonzáles, quien lo presidirá.
(Representante del Órgano Encargado de las Contrataciones).
- Angel Fernando Rosales Rodríguez , miembro titular
(Representante del Área Usuaria).
- Oranna Muñoz Hernández, miembro titular.
(Representante de la Gerencia de Administración y Finanzas).

Miembros Suplentes:

- Giannina Mercedes Cubas Landa, suplente de Rosemary López Gonzáles.
(Representante del Órgano Encargado de las Contrataciones).
- Silvia Rosa Peña Salazar, suplente de Angel Fernando Rosales Rodríguez.
(Representante del Área Usuaria)
- Mayra Rosmery Miranda Saldaña, suplente de Oranna Muñoz Hernández.
(Representante de la Gerencia de Administración y Finanzas).

Regístrese y comuníquese,

ESTHER ROSARIO DONGO CAHUAS
GERENTE DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

